



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0039582/2018

Córdoba, 11 de septiembre de 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 161/2018 por la cual se declaró fracasada la Licitación Privada N° 4/2018, para la realización de trabajos para la terminación y readecuación del segundo piso del edificio LEF; y

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar un nuevo llamado a licitación;

Que el Presupuesto destinado para realizar esta contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTAY UNO CON 36/100 (\$ 2.824.161,36);

Que el trámite se encuadrará en una Licitación Privada, en un todo de acuerdo con el Artículo 2°, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 254/2018; Artículo 1° de la Resolución HCS N° 567/2018; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; Artículo 12 del Decreto 1030/16;

Que se cuenta con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) para afrontar esta contratación.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el segundo llamado a Licitación Privada, para la realización de trabajos para la terminación y readecuación del segundo piso del edificio LEF, aprobando los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que constan a fs. 93 a 201.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: la Dra. Silvia P. SILVETTI, el Ab. Carlos DE LA VEGA y el Sr. Mauricio SAIFE, y como miembros suplentes: la Dr. Marcos OLIVA, la Srta. Ivana LUSARA y el Sr. Isidoro DÍAZ.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Esp. Ricardo ENET, el Dr. Gustavo MONTI y la Cra. María Alejandra MALDONADO, y como miembros suplentes: el Dr. Pedro D'ARGENIO, el Dr. Daniel FRIDLENDER y el Prof. Maximiliano MARCONI.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 448/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF